



Una mirada a la libertad de expresión



Manifestantes en ambos sectores del debate sobre el aborto protestan en frente del Tribunal Supremo de EE. UU. En Estados Unidos el debate público sin inhibiciones crea un mercado de ideas donde estas compiten unas con otras al expresarse todas con libertad. © AP Photo/Gerald Herbert

La Constitución de Estados Unidos protege incluso las manifestaciones más ofensivas contra la represión del Gobierno, y permite la reglamentación solo en ciertas circunstancias limitadas y específicas. El sistema estadounidense se basa en la idea de que el intercambio abierto de ideas fomenta el entendimiento y la búsqueda de la verdad y permite refutar las falsedades.

Los cimientos de la libertad de expresión

La protección de la libertad de expresión que brinda la Constitución de Estados Unidos se arraiga en la creencia de que la capacidad de las personas de expresarse libremente (sin

temer las represalias del gobierno) promueve la autonomía y libertad que promueven una mejor gobernabilidad. Permitir la discusión libre de temas de interés público entre los ciudadanos conduce a gobiernos más transparentes y representativos, a mayor tolerancia frente a ideas diferentes y a sociedades más estables.

Excepciones limitadas

Si bien la Primera Enmienda dispone protecciones amplias para la libertad de expresión en Estados Unidos, esta libertad no es absoluta. Por lo general, el gobierno tiene mayor arbitrio para imponer restricciones neutras en cuanto al contenido que restricciones en función del contenido.

RESTRICCIONES NEUTRAS EN CUANTO AL CONTENIDO

El gobierno puede imponer restricciones de tiempo, lugar y modo en la libertad de expresión, pero no puede restringir las expresiones con base en su contenido o en las ideas y opiniones del hablante. Estas restricciones 1) no deben basarse en el contenido, 2) deben ser ad hoc para atender un interés sustancial del gobierno, y 3) deben dejar abiertos otros canales de comunicación.¹

RESTRICCIONES EN FUNCIÓN DEL CONTENIDO

Aunque las restricciones en función del contenido generalmente son

¹ Perry Educ. Ass'n contra Perry Educators' Ass'n, 460 U.S. 37, 45 (1983).

inadmisibles, existen algunas excepciones muy específicas. De conformidad con la Primera Enmienda, entre las categorías especiales que pueden restringirse figuran la incitación a actos violentos inminentes, amenazas reales contra una persona o grupo de personas a quienes va dirigido el discurso, expresiones difamatorias y obscenidad.

Incitación a actos violentos inminentes

Se podrá restringir la libertad de expresión de una persona si 1) pretende incitar o generar conductas al margen de la ley, 2) existe la probabilidad de que incite tales acciones, y 3) existe la probabilidad de la ocurrencia inminente de tal acción. Este es un criterio muy estricto y en raras ocasiones los tribunales encuentran que se ha cumplido. La propugnanación general de la violencia, como por ejemplo escribir en un sitio web que la revolución violenta es la única solución para los problemas de la sociedad, no constituye incitación a actos de violencia inminentes.

Amenazas reales

La libertad de expresión también se puede restringir en función de su contenido si se ajusta a la clase específica de “amenaza real” de violencia. Una amenaza real es una declaración en la que el receptor de la comunicación asumiría de manera razonable que el hablante, o las personas que trabajan con él, pretenden causar daño físico al receptor o los receptores.

Difamación

En Estados Unidos, las expresiones difamatorias consisten en declaraciones falsas que vulneran el carácter, la

fama o la reputación de una persona. La manifestación de opiniones, por insultantes que sean, no se considera difamación de conformidad con las leyes de Estados Unidos.

En virtud de la ley de difamación estadounidense, se utilizan distintos criterios para los funcionarios públicos y los particulares. A aquellos que se expresen se les concede mayor protección cuando hacen comentarios sobre un funcionario público, a diferencia de un ciudadano particular. Los funcionarios públicos y los personajes públicos pueden probar la difamación solo si demuestran “mala voluntad real”, es decir, que la persona actuó con conocimiento de que la afirmación difamatoria era falsa o con “imprudencia temeraria sobre si la declaración era falsa o no”.² La difamación de particulares se puede establecer si las declaraciones fueron falsas y vulneraron la reputación de una persona sin mostrar malicia real. Solo las personas pueden ser difamadas.

En los casos en que los tribunales determinen que hubo difamación, pueden exigirle a la persona difamadora que publique una corrección de la declaración difamatoria o que indemnice a la víctima, en lugar de imponer una sanción penal.

Obscenidades

Las obscenidades se pueden restringir de conformidad con la Primera Enmienda, pero se ha producido un prolongado debate sobre qué se considera obscenidad y cómo se debe regular. El Tribunal Supremo de Estados Unidos definió obscenidad como una expresión que la persona promedio, que aplique las normas

sociales modernas, encuentre que 1) recurre a intereses lascivos, 2) representa o describe una conducta sexual de manera claramente ofensiva, y 3) carece de valor literario, artístico, político o científico, cuando se considera en su conjunto.³

Los tribunales valoran de manera independiente cada elemento y no clasifican la expresión como obscena a menos que se considere que la expresión incorpora los tres elementos. Debido a criterios tan estrictos, no es común que los tribunales determinen como obscena una expresión.

Discursos que incitan al odio

Las incitaciones al odio (que se definen como discursos que denigran a una persona o grupo por motivos de su raza, etnia, género, religión, orientación sexual o condición de discapacidad) reciben la protección plena de la Primera Enmienda.

Aunque Estados Unidos no restringe los discursos de odio, entiende que el arma más eficaz para combatirlos no es la represión, sino discursos tolerantes, veraces e inteligentes.

En el sistema estadounidense, la persuasión, más no la regulación, se considera la mejor forma de oponerse a los discursos de odio.

EL GOBIERNO FRENTE A LA ACCIÓN PRIVADA

La Primera Enmienda protege a los ciudadanos de las restricciones gubernamentales sobre la libertad de expresión. No se aplica en situaciones en las que un particular restringe la libertad de expresión de un empleado.

² Perry Educ. Ass'n contra Perry Educators' Ass'n, 460 U.S. 37, 45 (1983).

³ Perry Educ. Ass'n contra Perry Educators' Ass'n, 460 U.S. 37, 45 (1983).